



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD DE IQUIQUE
HOSPITAL DR. E. TORRES G. DE IQUIQUE
Dr. PAIC / BAC / JVD / jcvd

2201

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

IQUIQUE, 23 OCT 2024

VISTOS: El Art. 34 letra c) de la ley N° 19.664; Art.3° de la Ley N° 19.198; el Decreto N° 841 de 2000 que aprueba el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N° 19664; EL Decreto N° 29 DE 2015 de Salud; que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente ,Resolución Exenta N°2304 que convoco y aprobó bases del concurso interno para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente ;el Decreto N°140 del 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Reglamento Orgánico de los establecimientos Auto gestionados en Red y las facultades que me confiere Resolución Exenta N° 598 de fecha 04 de febrero 2022 del Servicio de Salud Iquique; resolución Exenta N°3932 , de 5 de septiembre 2024 del Servicio de Salud de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

Qué; Resolución Exenta N° 2304, Que aprobó las bases de concurso para el otorgamiento de la asignación de responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el Art.34 letra c) de la Ley N°19.664 y el Art3° de la Ley N°19.198, las que forman parte de esta resolución.

Qué; A fin de regularizar siete asignaciones vacantes de responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el Art.34, Letra) de la Ley N°19.664 y el artículo 3 de la Ley N°19.798.

Qué; Se mantienen las mismas bases aprobadas por resolución Exenta N°2304, acepción del punto N°4 que corresponde al calendario.

RESUELVO:

1) CONVOQUESE, a Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N°29/2015, de Salud, a todos los Servicios Clínicos y Unidades de Apoyo que a continuación se mencionan:

SERVICIO CLINICO UNIDADES DE APOYO	HORAS	%ASIGNACIÓN	PROFESIÓN REQUERIDA
SERVICIO GINECOLOGIA OBSTETRICIA	22	100%	MÉDICO CIRUJANO
HOSP.DOMICILIARIA	22	100%	MÉDICO CIRUJANO
UNIDAD DE GESTION DE CAMAS	22	45%	MÉDICO CIRUJANO
UNIDAD DE DERMATOLOGIA	22	45%	MÉDICO CIRUJANO
SERVICIO DE NEONATOLOGIA	22	100%	MÉDICO CIRUJANO
UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA	22	45%	MÉDICO CIRUJANO
CUIDADOS PALEATIVOS	22	45%	MÉDICO CIRUJANO

2) DESIGNESE a los siguientes profesionales como integrantes de la Comisión de Concursos de acuerdo al Art. N° 8 del Decreto N° 29/2005, DE Salud:

- Subdirector Médico del Establecimiento, quien Preside:
Titular Dr. Pedro Iriondo Correa
Suplente Dr. Boris Ahlbonr Carvajal
- Jefe de la Unidad de Gestión de las Personas del Establecimiento, como Secretario sin derecho a voto:
Titular Sr. Samantha Olivares Pérez
Suplente Sr. Marco Andrade Alarcón

- Jefe Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, elegido por sorteo:
Titular Dr. Marco Veliz Auba.
Suplente Dra. Danisa Gonzalez Villalon.
- AFUMED
Titular Dr. Guillermo Mora Martínez
Suplente Dra. Claudia Rojas Cortes

3) **INTEGRESE** la Comisión de Apelación de acuerdo al Art. N° 8 del Decreto N° 29/2015, de Salud, por los siguientes profesionales:

- Jefe de la Unidad de Gestión de las Personas del Establecimiento, como Secretario sin derecho a voto:
Titular Sr. Samantha Olivares Pérez
Suplente Sr. Marco Andrade Alarcón
- Dos (2) Jefe de Servicio o Unidad de Apoyo, Designado por el Director:
Titular Dr. Boris Nesvadba Matus
Suplente Dr. Aldo Cañete Soto
- AFUMED
Titular Dr. Roberto Galvez Moya
Suplente Dr. Isaias Abarza Gonzalez

4) **APRUEBESE** Calendario del Concurso interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refieren el ART. 34 Letra C) de la Ley N° 19.664 y el Art 3° de la Ley N° 19.198, las que forman parte de esta Resolución.

Nro.	ETAPA	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	N° Días
1	Publicación de bases	23-10-2024	07-10-2024	10 días
2	Presentación de antecedentes	24-10-2024	15-11-2024	15 días
3	Ponderación de antecedentes	18-11-2024	19-11-2024	2 días
4	Notificación de resultados preliminares	20-11-2024	22-11-2024	3 días
5	Presentación de apelación	25-11-2024	06-12-2024	10 días
6	Revisión de las apelaciones	09-12-2024	10-12-2024	2 días
7	Notificación de resultados definitivos	11-12-2024	13-12-2024	3 días
8	Ofrecimiento de la asignación	16-12-2024	16-12-2024	1 día
9	Aceptación de la asignación	17-12-2024	19-12-2024	3 días
10	Resolución Exenta que otorga la asignación de responsabilidad	20-11-2024	20-12-2024	1 día

5) DISPONGASE de estas bases en la Secretaria del Dpto. de Gestión de las Personas del establecimiento, de lunes a jueves entre 8,30 a 13,30 y las 14,30 a 16,30 horas y viernes de 8,30 a 13,30 y de 14,30 a 16 horas, entre el 24 de octubre y el 15 de noviembre 2024, según las fechas estipuladas en el calendario establecido en las Bases de Postulación. Además, se encontrarán disponibles en la página web del Hospital Dr. Ernesto Torres G. de Iquique y difundidas por correo a las unidades dentro del establecimiento.



Dr. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR(S)

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. DE IQUIQUE.



Ministro de fe

Me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes oficina.partes.hetg@gmail.com ✓
- Subdirección Médica sdm.hetg@redsalud.gob.cl ✓
- Subdirección Gestión Y Desarrollo de las Personas.HETG juancarlos.vega@redsalud.gob.cl ✓
- Dpto. Gestión de Personas y Ciclo de Vida Laboral samantha.olivares@redsalud.gob.cl ✓
- Servicios Cínicos y Unidades de apoyo. ✓
- AFUMED afumedliquique@gmail.com ✓